

Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla)

NOMBRE Y APELLIDOS: EDUARDO PABLO APELLANIZ BASTERO	D.N.I.: 27328637Z
DOMICILIO: C/FERNANDO VILLALÓN Nº 17	TELÉFONO: 955720654
POBLACIÓN: VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	PROVINCIA: SEVILA
ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA: Como Presidente de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable” Asociación registrada con nº de inscripción 11025 en la Sección Primera de Asociaciones del Registro de Asociaciones de Andalucía de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y domicilio el arriba indicado.	

ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPARTINAS A LA LOUA, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA «EL MANZANAR»

EXPONE:

Que el día 24 de agosto de 2009 apareció en la página nº 59 del Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 195 el siguiente anuncio:

ESPARTINAS

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 30 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, se acordó la aprobación inicial Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar», sometiéndose la misma a información pública por el plazo de un mes, al objeto de ser examinada y deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/2002 LOUA.

En Espartinas a 30 de julio de 2009. — El Alcalde, Domingo Salado Jiménez.

Que habiendo visitado el documento de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»*, hemos observado ciertas cuestiones que estimamos pertinentes alegar.

1. GRAVES ERRORES EN EL PROCEDIMIENTO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Aunque este escrito de alegaciones se corresponde solamente al documento de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»*, dadas las circunstancias que han rodeado este proceso de exposición pública en el mismo ámbito temporal que otros expedientes del Ayuntamiento de Espartinas haremos mención a ellos, pues existen escritos de solicitud de comparecencia, así como reuniones mantenidas con la Secretaria de este Ayuntamiento, en los que han sido tratados al unísono.

Que el que suscribe, en nombre y representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, me personé, el día 26 de agosto de 2009, en el Ayuntamiento de Espartinas para ver, entre otros, el expediente exposición pública de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»*, **no pudiendo consultar el mismo porque en el departamento de urbanismo, lugar donde se nos indicó en este Ayuntamiento que estaba expuesto al público dicho expediente, no lo encontraban y nadie supo dar razón de su paradero. No pudiendo ejercer nuestro derecho a la participación ciudadana que nos asiste** (art.23.1 Constitución Española)

Tras haber mantenido el día 26 de agosto de 2009 una reunión con D^a. Carmen de Marco, secretaria accidental de este Ayuntamiento, en su despacho, dándole conocimiento de los hechos ya expresados en el presente escrito de alegaciones, así como de otras incidencias en los procedimientos en varios expedientes en exposición pública del Ayuntamiento de Espartinas en los que nos habíamos personado también los días 17, 18 y 26 de agosto de 2009. **El 26 de agosto de 2009 presentamos en el registro general del Ayuntamiento de Espartinas escrito dirigido al Sr. Alcalde (nº registro de entrada 3791) solicitándole que la secretaria accidental levantara acta de comparecencia, el día 26 de agosto de 2009, del que suscribe, en nombre y representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, en dos expedientes en exposición pública en el Ayuntamiento de Espartinas en los que nos habíamos personado, uno ellos, en el de la Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar», que no se encontraba a disposición de los ciudadanos, circunstancia que ya hemos expresado, y en el “Plan Parcial Los Quemados de la Revisión Normas Subsidiarias Municipales” (BOP SEVILLA 24/08/2009), el cual no estaba diligenciado por el Secretario, en la fecha mencionada, dando conocimiento de las circunstancias expresadas al respecto en dicho escrito.**

En dicha reunión además le dimos conocimiento de que en los expedientes en exposición pública de la *“Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes” (BOP Sevilla 13/08/2009)* y el *“Modificado del Plan Parcial C-20 de la Revisión Normas Subsidiarias Municipales” (BOP Sevilla 13/08/09)* seguían en las mismas circunstancias ya expresadas en nuestro escrito de solicitud de acta de comparecencia los días 17 y 18 de agosto de 2009, de fecha 19/08/2009(nº registro de entrada 3707).

Que el que suscribe, en nombre y representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, me personé, el día 27 de agosto de 2009, en el Ayuntamiento de Espartinas para ver, entre otros, el expediente exposición pública de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»*, **no pudiendo**

consultar el mismo porque en el departamento de urbanismo no lo encontraban y nadie supo dar razón de su paradero. No pudiendo ejercer nuestro derecho a la participación ciudadana que nos asiste (art.23.1 Constitución Española).

Por lo que ese mismo día presentamos en el registro general del Ayuntamiento de Espartinas escrito dirigido al Sr. Alcalde (nº registro de entrada 3803) solicitándole que la secretario del Ayuntamiento levantara acta de comparecencia, el día 27 de agosto de 2009, del que suscribe, en nombre y representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, en los expedientes en exposición pública del “Plan Parcial Los Quemados de la Revisión Normas Subsidiarias Municipales” y la “Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»”, dando conocimiento de las circunstancias expresadas al respecto en dicho escrito.

Además ese mismo día se presentamos en el registro general del Ayuntamiento de Espartinas otro escrito dirigido al Sr. Alcalde (nº registro de entrada 3802) solicitando que se levantara acta de comparecencia, del que suscribe, en nombre y representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, los días 26 de agosto de 2009 y 27 de agosto de 2009 por parte la secretaria accidental el secretario general, respectivamente, en los expedientes en exposición pública de la “Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes” (BOP Sevilla 13/08/2009), la “Modificación puntual de la adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Espartinas, en el ámbito de la parcela de referencia catastral 4811001QB5441S0001GY, de propiedad municipal” (Anuncio en El Correo de Andalucía, 21/08/2009) y el “Modificado del Plan Parcial C-20 de la Revisión Normas Subsidiarias Municipales” (BOP Sevilla 13/08/09) dando conocimiento de las circunstancias expresadas al respecto en dicho escrito.

Que el 27/08/2009, el que suscribe, mantuvo una reunión con el secretario general del Ayuntamiento de Espartinas informándole al respecto de las reuniones mantenidas con la secretaria accidental los días 19/08/09 y 26/08/09, así como que **todos los expedientes en exposición pública mencionados en nuestros escritos de solicitud de acta de comparecencia dirigidos al Alcalde (nº de registro de entrada 3707, 3791, 3.802 y 3803), seguían el día 27/08/2009 adoleciendo de los mismo defectos.** Defectos de los que le dimos cumplido detalle en dicha reunión al Secretario General del Ayuntamiento.

Que además los días 26 y 27 de agosto de 2009 **no pudimos acceder al expediente de la “Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»,” (BOP Sevilla 24/08/2009) por no encontrarlo el personal del Departamento de Urbanismo, lugar donde se nos indicó en este Ayuntamiento que estaba expuesto al público dicho expediente. No pudiendo ejercer nuestro derecho a la participación ciudadana que nos asiste** (art.23.1 Constitución Española)

El secretario pidió unos días para ver dichos expedientes quedando citado con él el día 1 de septiembre de 2009 a las 12:30 horas en su despacho. Comprometiéndose a emitir las correspondientes actas de comparecencia solicitadas y a dar respuesta a lo manifestado en ellas, incluyendo una explicación sobre el tema de las páginas nº 60, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 originalmente encuadernadas del documento de la “Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes” que se encuentran cada una de ellas

con una página superpuesta fijada mediante varias grapas. Observando que la información entre las mencionadas páginas originales encuadernadas y las superpuestas grapadas a ellas difiere.

Que el que suscribe, en nombre y representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, me personé, el día 1 de septiembre de 2009, en el expediente de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»*, no aparecía el Estudio de Impacto Ambiental, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA]. No pudiendo acceder a mismo para ejercer el derecho que nos asiste a la participación ciudadana.

Que en el anuncio publicado, el 24 de agosto de 2009, en el BOP de la provincia de Sevilla de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»* no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA].

Del mismo defecto adolece el anuncio publicado en El Correo de Andalucía el pasado 11 de agosto de 2009 por el que se da conocimiento de la aprobación inicial de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»* y su sometimiento a exposición pública por el plazo de un mes.

Que el 1 de septiembre de 2009 presentamos en el registro general del Ayuntamiento de Espartinas tres escritos dirigidos al Sr. Alcalde (nº registro de entrada 3874, 3875 y 3876) solicitándole que el secretario general levantara acta de comparecencia el día 1 de septiembre de 2009, del que suscribe, en nombre y representación de la Asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, en varios expedientes en exposición pública en el Ayuntamiento de Espartinas en los que nos habíamos personado dando conocimiento de las circunstancias expresadas al respecto en dichos escritos.

En el caso concretamente de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»*, escrito con nº registro de entrada 3874, manifestamos que no aparecía el Estudio de Impacto Ambiental, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA]. No pudiendo acceder a mismo para ejercer el derecho que nos asiste a la participación ciudadana.

Que en el anuncio publicado, el 24 de agosto de 2009, en el BOP de la provincia de Sevilla de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»* no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo,

del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA].

Dando además conocimiento, en el escrito nº de registro de entrada 3876, que no aparecía el Estudio de Impacto Ambiental en el expediente de la Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes”, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA]. No pudiendo acceder a mismo para ejercer el derecho que nos asiste a la participación ciudadana, aún a pesar de encontrarse el mismo enumerado dentro de la relación de documentos en el Índice General. Y que en el anuncio publicado, el 13 de agosto de 2009, en el BOP de la provincia de Sevilla de la “Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes” no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA] .

En el caso del escrito nº de registro de entrada 3875, que no aparecía el Estudio de Impacto Ambiental en el expediente de la Modificación puntual de la adaptación parcial del P.G.O.U. de Espartinas a la L.O.U.A., en el ámbito del parque Comercial Aprocom, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA]. No pudiendo acceder a mismo para ejercer el derecho que nos asiste a la participación ciudadana. Y que en el anuncio publicado, el 29 de agosto de 2009, en el BOP de la provincia de Sevilla de la Modificación puntual de la adaptación parcial del P.G.O.U. de Espartinas a la L.O.U.A., en el ámbito del parque Comercial Aprocom no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA].

Que el día 1 de septiembre de 2009, el que suscribe, en la reunión mantenida con el Secretario General del Ayuntamiento, en la estuvieron presentes otras dos personas: por un lado un miembro del personal del Ayuntamiento; por otro, el ciudadano y letrado D. Manuel Rodríguez Duarte.

En dicha reunión me reitere, entre otras cuestiones, en lo ya manifestado al respecto de las circunstancias que habían rodeado la exposición pública **“Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»,”**. Que los días 26 y 27 de agosto de 2009 **no pudimos acceder al expediente de la “Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»,” (BOP Sevilla 24/08/2009) por no encontrarlo el personal del Departamento de Urbanismo, lugar donde se nos indicó en este Ayuntamiento que estaba expuesto al público dicho expediente. No pudiendo ejercer nuestro**

derecho a la participación ciudadana que nos asiste (art.23.1 Constitución Española)

En cuanto a que los días 26 y 27 de agosto de 2009 no pudimos acceder al expediente de la “*Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»*,” (BOP Sevilla 24/08/2009) por no encontrarlo el personal del Departamento de Urbanismo, lugar donde se nos indicó en este Ayuntamiento que estaba expuesto al público dicho expediente. Se nos manifestó por parte del Ayuntamiento que el documento estaba expuesto al público en esas fechas, pero que el personal del departamento de urbanismo no lo encontraba. A lo que le respondimos que de lo que no había duda alguna es que no pudimos acceder al expediente, por lo que no estuvo en exposición al público en las fechas indicadas, conculcándose nuestro derecho a la participación ciudadana refrendado en el artículo 23.1 de la Constitución Española.

Que en el anuncio publicado, el 24 de agosto de 2009, en el BOP de la provincia de Sevilla de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»* no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA].

Que en el anuncio publicado, el 29 de agosto de 2009, en el BOP de la provincia de Sevilla de la *Modificación puntual de la adaptación parcial del P.G.O.U. de Espartinas a la L.O.U.A., en el ámbito del parque Comercial Aprocom* no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA].

Que en el anuncio publicado, el 13 de agosto de 2009, en el BOP de la provincia de Sevilla de la *“Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes”* no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA].

Que además en la *“Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes.* En el expediente al 1 de septiembre de 2009 seguía sin aparecer el Estudio de Impacto Ambiental. en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA]. No pudiendo acceder a mismo para ejercer el derecho que nos asiste a la participación ciudadana, aún a pesar de encontrarse el mismo enumerado dentro de la relación de documentos en el Índice General.

En cuanto a lo referido al estudio de Impacto Ambiental de la *“Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes”* se nos manifestó que por parte del Ayuntamiento habían seguido los consejos dados por personal de la Comisión interdepartamental de la Junta de Andalucía y de la oficina de asesoramiento urbanístico de la Junta de Andalucía sita en Gerena que le indicaron, según se nos informó por parte del Ayuntamiento, *“que para agilizar el trámite de dicha modificación puntual no se le remitiera el Estudio de Impacto Ambiental que sería expuesto al público más adelante”*. Por parte del Ayuntamiento citaron a D^a. Marisa Altava y a D^a Patricia Salido como representantes de la Junta de Andalucía a los que habían elevado sus consultas.

Dicha respuesta dada por parte de la Junta de Andalucía, según el Ayuntamiento, a nuestro entender no tiene ni pies ni cabeza pues el procedimiento lejos de agilizarse en el tiempo se ralentiza al tener que dar cumplimiento a lo previsto en el de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA]. Es decir, que en lugar de ir en paralelo la exposición pública tanto de la *“Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes”* como de su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental que lo ha de acompañar, nos encontraríamos que al no hacerlo así el Ayuntamiento de Espartinas tendrá que exponer públicamente el Estudio de Impacto ambiental durante el plazo mínimo de un mes mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que, por los interesados, se puedan formular observaciones al documento. Lo que significaría un retraso en el procedimiento de alrededor de 50 días.

Puestos en contacto con D^a. Marisa Altava y D^a. Patricia Salido, al que hemos elevado consulta de lo manifestado por ellas, según el Ayuntamiento, nos han informado que sólo han asesorado sobre el documento de adaptación parcial de las NNSS de Espartinas a la LOUA y que en ningún caso han manifestado lo que desde el Ayuntamiento se nos ha informado, indicándonos además que existen actas levantadas de las reuniones mantenidas con ese Ayuntamiento y de las cuestiones tratadas.

El día 9 de septiembre de 2009, recibimos por correo certificado con acuse de recibo escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Espartinas adjuntando escrito del Secretario General del Ayuntamiento de fecha 1 de septiembre. El Secretario General en el punto primero de su escrito indica, que el que suscribe, como presidente de la asociación “Plataforma Ciudadana Valencina Habitable”, ha comparecido en el departamento de Urbanismo de ese Ayuntamiento los días 19, 26, 27 de agosto y 1 de septiembre, para examinar los documentos urbanísticos sometidos a información pública, habiendo presentado en registro general los escritos con n° de entrada 3706, 3707, 3791, 3802, 3803, 3874, 3875 y 3876.

A lo que hemos de manifestar que por parte del Secretario General se comete un error en lo por el manifestado, pues, el que suscribe, no compareció el día 19 de agosto en ningún expediente en exposición pública en el departamento de Urbanismo sino los días 17 y 18 de agosto de 2009, que en su escrito no queda reflejado, tal y como manifiesto en nuestro escrito con n° de registro de entrada 3707 en ese Ayuntamiento.

En cuanto al segundo punto del escrito del **Secretario General** reconoce que los documentos aprobados inicialmente no se encontraban diligenciados, procediéndose a la subsanación de esta deficiencia con fecha 28 de agosto de 2009.

Nada manifiesta al respecto de la ausencia del estudio de Impacto Ambiental en el expediente de la “**Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes”**”, aún a pesar de lo manifestado por su parte en la reunión mantenida con él el día 1 de septiembre. Tampoco hace referencia, tal y como se comprometió en la reunión mantenida el 27 de agosto, a dar explicaciones sobre las páginas nº 60, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 originalmente encuadradas del documento de la “**Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes”**” se encuentran cada una de ellas con una página superpuesta fijada mediante varias grapas. Observando que la información entre las mencionadas páginas originales encuadradas y las superpuestas grapadas a ellas difiere. Tampoco da fe de que los días 26 y 27 de agosto de 2009 no pudimos acceder al expediente de la **Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»**,” por no encontrarlo el personal del Departamento de Urbanismo aún a pesar de lo manifestado por su parte en la reunión mantenida con él el día 1 de septiembre. Ni que en los anuncios del BOP de Sevilla referentes a la **Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»**, “**Modificación puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca “Tablantes”**”, **Modificación puntual de la adaptación parcial del P.G.O.U. de Espartinas a la L.O.U.A., en el ámbito del parque Comercial Aprocom** , no se da conocimiento de la existencia del Estudio de Impacto Ambiental, ni que éste se encuentre en exposición pública, ni del plazo de exposición pública del mismo, en contra de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de lo recogido en el artículo 2, y apartado 20 del anexo, del D. 292/95, de 12 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, [REIA].

POR TODO ELLO ALEGAMOS:

EN ESTE ESCRITO, QUE SE CIÑE SOLAMENTE AL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPARTINAS A LA LOUA, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA «EL MANZANAR», QUE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE HA DEBIDO LLEVAR A CABO LA CONSULTA DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPARTINAS A LA LOUA, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA «EL MANZANAR» NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NI POR LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL POR LO QUE SE HA DE EXPONER NUEVAMENTE DICHO DOCUMENTO JUNTO CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Que lamentablemente durante la exposición pública del documento de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»* **no ha existido posibilidad alguna de que en la página web del Ayuntamiento pudiera bajarse el archivo pdf con el contenido de dicho documento para poder consultarlo.** Máxime cuando la mayoría de los ciudadanos, por razones obvias de trabajo, no pueden acudir al Ayuntamiento para consultar dicho documento en periodo de exposición pública dado el horario de mañana existente para ello.

Por lo que procedemos en el presente escrito a denunciar la falta de sensibilidad por parte del Ayuntamiento en fomentar la participación ciudadana al no poner en la página web del Ayuntamiento de Espartinas (<http://www.espartinas.net/>) a disposición de los ciudadanos el fichero pdf con el documento de la *Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»* para que pudieran bajárselo y consultarlo detalladamente de forma adecuada.

Ni siquiera en dicha página web aparece anunciado la existencia del período de Exposición Pública.

No siendo de recibo esta situación pues la presentación de la información, a tenor de los avances tecnológicos alcanzados hoy en día en el campo de la informática, permite facilitar dicha información a los ciudadanos sin el menor problema. Máxime cuando el ayuntamiento cuenta con página web actualizada, como se puede fácilmente constatar, pues en el periodo de tiempo que ha durado la exposición pública, que se inició el 24 de agosto de 2009, se han colgado hasta 24 noticias, 23 en el apartado de “Actualidad” y uno en el de “Comunicados y bandos”, referentes a distintas cuestiones que procedemos a enumerar con su fecha de publicación:

ACTUALIDAD: <http://www.espartinas.net/actualidad/>

EL TALLER DE MANUALIDADES CAMBIA DE HORARIO, A LOS VIERNES A LAS 16.30 HORAS **miércoles, 23 de septiembre de 2009**

SE INICIAN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO QUE LO DOTARÁN DE TRES NUEVAS CONSULTAS **martes, 22 de septiembre de 2009**

CAMPAÑA INFORMATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN ESPARTINAS **lunes, 21 de septiembre de 2009**

ASOCIACIÓN CULTURAL ESPARTINAS-COREA, SUNG LI DOYANG **lunes, 21 de septiembre de 2009**

ÉXITO DE II CAMPUS DE VERANO VILLA DE ESPARTINAS **miércoles, 16 de septiembre de 2009**

EL ESPARTINAS C.F. REALIZARÁ UNA OFRENDA FLORAL A NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN **miércoles, 16 de septiembre de 2009**

LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ESPARTINAS PONE EN MARCHA EL OPAC **martes, 15 de septiembre de 2009**

EXPOSICIÓN "EL RECICLAJE HECHO ARTE", DE MANUEL MARÍN GARCÍA **martes, 15 de septiembre de 2009**

MANCOMUNIDAD ENTREGA A JAVIER BARRANCO EL PREMIO DE LA SUPERACIÓN EN EL DEPORTE **lunes, 14 de septiembre de 2009**

TALLER DE AUTOESTIMA "CUIDARSE A SI MISMAS" **viernes, 11 de septiembre de 2009**

TALLERES CULTURALES 2009-2010 CENTRO CULTURAL CASA DE LAS MONJAS **viernes, 11 de septiembre de 2009**

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ESPARTINAS. CURSO 2009/10 **jueves, 10 de septiembre de 2009**

RUTAS TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO CURSO 2009/10 **jueves, 10 de septiembre de 2009**

NUESTRA SEÑORA DE LORETO, PATRONA DEL ALJARAFE, SALE EN PROCESIÓN EL 8 DE SEPTIEMBRE **lunes, 07 de septiembre de 2009**

PREMIO CONCURSO DE CASETAS DE FERIA 2009 **lunes, 07 de septiembre de 2009**

CONCURSO DE SEVILLANAS FERIA 2009 **lunes, 07 de septiembre de 2009**

ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS. INSCRIPCIÓN A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE **lunes, 31 de agosto de 2009**

FERIA 2009. NOVILLADA SIN PICADORES, VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE A LAS 18.00 HORAS **viernes, 28 de agosto de 2009**

LA SALA DE ESTUDIOS DE LA CASA DE LAS MONJAS AMPLIA SUS INSTALACIONES EN LA CAPILLA **viernes, 28 de agosto de 2009**

VISITA A LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ACOGERÁ LA CASA DE LA JUVENTUD, EL ARCHIVO Y SERVICIOS SOCIALES **viernes, 28 de agosto de 2009**

EL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE ESPARTINAS AMPLÍA SUS SERVICIOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE **viernes, 28 de agosto de 2009**

LA III EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOS “ESPARTINAS DE CINE” RECIBE 500 TRABAJOS **jueves, 27 de agosto de 2009**

ESPARTINAS SE ADHIERE AL PACTO DE ALCALDES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO **martes, 25 de agosto de 2009**

COMUNICADOS Y BANDOS: <http://www.espartinas.net/ayuntamiento/comunicados-y-bandos/>

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS INFORMA:

BANDO. VIAJE A MARBELLA PARA MAYORES DE 65 AÑOS **9 de Septiembre de 2009**

Además el Ayuntamiento no ha llevado a cabo la celebración ni siquiera de una jornada informativa sobre el documento de la **Modificación Puntual de la adaptación parcial del PGOU de Espartinas a la LOUA, en el ámbito de la finca «El Manzanar»** para que los ciudadanos pudieran estar bien informados, se les aclarasen las dudas que al respecto de dicho documento les pudieran surgir tras las explicaciones que se hubieran facilitado, y así en el caso de que lo estimasen oportuno presentar alegaciones a dicho documento con el fin de mejorar el contenido del mismo.

Que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) dice en su preámbulo:

“..., desde la Ley se respetan los principios de publicidad y participación pública en los actos administrativos que vayan a contener las principales decisiones de planificación y ejecución urbanística, en el entendimiento de que con ello se garantiza la transparencia de los mismos y se permite la concurrencia de los afectados y/o de los interesados. Ello se traduce tanto en la reglamentación de los actos sujetos a información pública como en el establecimiento por Ley de registros de acceso público para la consulta ciudadana.”

Que además la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) dice en su artículo 39:

“Información pública y participación....

3. La Administración responsable del procedimiento para la aprobación de un instrumento de planeamiento deberá promover en todo caso, antes y durante el trámite de información

pública, las actividades que, en función del tipo, ámbito y objeto del instrumento a aprobar y de las características del municipio o municipios afectados, sean mas adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana”.

Que en la Constitución Española en El Título Preliminar, artículo 9 apartado 2 dice:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

POR TODO ELLO ALEGAMOS:

QUE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE HA DEBIDO LLEVAR A CABO LA CONSULTA DEL DOCUMENTO DE LA *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPARTINAS A LA LOUA, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA «EL MANZANAR»* NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA) PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR NO FACILITAR DE MANERA ADECUADA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS EN LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO.

QUE SE AMPLIE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA ALEGACIONES EN UN MES MÁS.

QUE SE ANUNCIE EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA ALEGACIONES DEL DOCUMENTO DE LA *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPARTINAS A LA LOUA, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA «EL MANZANAR»*

QUE DESDE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO SE PUEDA BAJAR EL FICHERO PDF DEL EXPEDIENTE EN EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA ALEGACIONES DEL DOCUMENTO DE LA *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPARTINAS A LA LOUA, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA «EL MANZANAR»*

QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO SE LLEVE A CABO UNA JORNADA INFORMATIVA SOBRE EL DOCUMENTO DE LA *MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPARTINAS A LA LOUA, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA «EL MANZANAR»*

QUE SIN INFORMACIÓN, NO HAY PARTICIPACIÓN. Y SIN PARTICIPACIÓN NO HAY DEMOCRACIA.

En Valencina, a 24 de septiembre de 2009

**D. DOMINGO SALADO JIMÉNEZ
SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA)**